

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN COMUNAL DE ACUEDUCTO XOCHITILIXTACTEC**, caserío **Ixtatec, Cantón El Cerrito, municipio Nahuizalco, departamento de Sonsonate"**, que se abrevia **"ACAXI"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 21, con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada "ASOCIACIÓN COMUNAL DE ACUEDUCTO XOCHITILIXTACTEC**, caserío **Ixtatec, Cantón El Cerrito, municipio Nahuizalco, departamento de Sonsonate"**, que se abrevia **"ACAXI"**.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00021** de la **JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACIÓN COMUNAL DE ACUEDUCTO XOCHITILIXTACTEC**, caserío **Ixtatec, Cantón El Cerrito, municipio Nahuizalco, departamento de Sonsonate"**, que se abrevia **"ACAXI"**, y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua